**ACTA Nº 2**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO, EXPEDIENTE GR 2021 687891**

ASISTENTES

Miguel Ángel Redondo Cerezo. Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.
Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

En Granada, 7 de octubre de 2021, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas indicadas anteriormente para el análisis de la subsanación a la documentación presentada en el Sobre único correspondiente al LOTE 3: MUSEO CASA DE LOS TIROS.

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación presentada por la entidad requerida para subsanar la documentación contenida en el Sobre único
Analizada la documentación presentada se comprueba que la entidad SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.. presenta correctamente la documentación que se le requiere y por tanto queda admitida definitivamente.

Del análisis de la documentación administrativa aportada por las entidades licitadoras en el LOTE 3: MUSEO CASA DE LOS TIROS, queda constatado que las ofertas han sido presentadas conforme a lo exigido en el PCAP que rige la presente contratación, por lo que se acuerda admitir definitivamente a las siguientes entidades:

LISEGRAN, S.L
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.
LIMPIASOL, S.A.
SOLCLECER, S.L.
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.

A continuación, el órgano contratación verifica que la propuesta económica presentada por la empresa SOLCLECER, S.L. incluye valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.3 y del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas excluída la oferta de cuantía superior a 10 unidades porcentuales a dicha media (5.868,92 €).

En este caso, tal y como se establece en los propios pliegos (apartado 10.3) y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a la entidad licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, para que emita informe sobre la justificación aportada, en su caso, por la licitadora SOLCLECER, S.L..

Una vez presentada la información, con el informe pertinente del técnico propuesto y la documentación presentada por el licitador, este órgano de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación y propuesta de aceptación o rechazo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial
GRANADA